

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0064490/2012

CÓRDOBA, 13 JUN 2014

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por el Centro de Estudios Avanzados en su Nota APCEA 51/14 (fs. 41/42) en el sentido de que se prorroguen hasta el 31 de marzo de 2015 las disposiciones de la Resolución Rectoral 1338/13, recaída a fojas 26/27 de las presentes actuaciones, y se designe a la Ab. MARÍA EUGENIA BIAIN (DNI 16.318.047) en reemplazo de la Mgter. Liponetzky; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 32/40 se agrega el *currículum vitae* de la profesional propuesta, fotocopia de su título habilitante y de la constancia de CUIT;

Lo expresado a fojas 43 por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos;

La informativa de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal– que corre a fojas 44 y 45;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79,

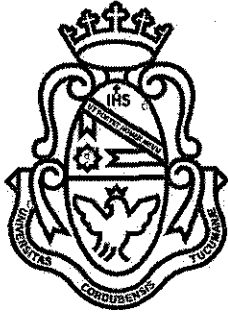
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Centro de Estudios Avanzados por la Mgter. ANA MOHADED (Leg. 37.304) en el cargo de Profesor Adjunto DSE interino (Cód. 110), desde el 1º de abril de 2014 y hasta el día de ayer y, concederle licencia en igual forma, desde la fecha y hasta el 16 de noviembre de 2014, por continuar cumpliendo funciones como Directora Disciplinar del Departamento de Cine y TV de la Facultad de Artes, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV, de Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente en el Centro de Estudios Avanzados a la Mgter. TAMARA LIPONETZKY (Leg. 38.912) en el cargo de Profesor Adjunto DSE, desde la fecha y hasta el 16 de noviembre de 2014, o antes si feneciese el motivo de la licencia acordada a la Mgter. Mohaded, a quien reemplaza, y reconocerle con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ord. 5/95, los servicios prestados entre el 1º de abril de 2014 y el día de ayer.

9
90



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

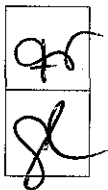
CUDAP: EXP-UNC:0064490/2012

ARTÍCULO 3º.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Centro de Estudios Avanzados por la Mgter. TAMARA LIPONETZKY (Leg. 38.912) en el cargo de Profesor Asistente DSE por concurso, desde el 1º de abril de 2014 y hasta el día de ayer y, concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 16 de noviembre de 2014, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV, de Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 4º.- Designar interinamente en el Centro de Estudios Avanzados a la Ab. MARÍA EUGENIA BIAIN (DNI 16.318.047) en el cargo de Profesor Asistente DSE a partir de la fecha y hasta el 16 de noviembre de 2014, o antes si feneciese el motivo de la licencia acordada a la Mgter. Tamara Liponetzky, a quien reemplaza, y reconocerle, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ord. 5/95, los servicios prestados entre el 1º de abril de 2014 y el día de ayer.

ARTÍCULO 5º.- Las docentes en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1000